



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900023425
Fecha de solicitud	26/09/2025
Nombre del solicitante	Daniel Molina
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Se anexa en un archivo .PDF
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	24/10/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	03/10/2025
Incompetencia	3	01/10/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Asunto: Solicitud de acceso a información

Esta solicitud de información se formula en atención a que, conforme al conocimiento público, es ante los Juzgados de Control de este Poder Judicial donde se celebran las audiencias iniciales y las audiencias de revisión de medidas cautelares previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales. En dicho contexto, los jueces valoran los informes de las Unidades de Medidas Cautelares (UMECAS) o de la instancia correspondiente, motivo por el cual este Poder Judicial es la autoridad que cuenta con los registros y datos relacionados con la celebración de dichas audiencias.

Daniel Alejandro Molina Aranda, en mi carácter de ciudadano, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, consagrado en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 12, 123, 124, 126 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los correlativos de la ley local de transparencia del Estado me permito solicitar la siguiente información respecto a información concerniente a las audiencias iniciales y revisión de medidas cautelares dentro del sistema penal acusatorio mexicano dentro del Estado.

PERIODO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

- 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

I. INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicita:

1. Número total de audiencias iniciales celebradas en dicho periodo.
2. Número total de audiencias iniciales desglosado por cada Juzgado de Control.
3. Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control o por jurisdicción, según sea el caso.
4. En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción.
5. Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por Juzgado de Control o jurisdicción.

6. Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control.
7. Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que **no** se haya revocado la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control.
8. Adicionalmente, solicito se proporcionen **10 versiones públicas** de constancias escritas de vinculación a proceso en las que se haya impuesto la medida de Prisión Preventiva Justificada.

ACLARACIONES

- No se solicitan nombres ni otros datos personales de imputados, víctimas, testigos u operadores del sistema de justicia.
- En caso de que la información solicitada no se encuentre disponible en alguno de los niveles de desagregación especificados (por ejemplo, por juzgado de control o por jurisdicción), solicito se proporcione en el nivel más desagregado que sí obre en sus registros o bases de datos, a fin de garantizar la máxima publicidad de la información.

II. MODALIDAD Y FORMA DE ENTREGA

Solicito que la información sea entregada en formato digital mediante la plataforma nacional de transparencia en términos de los artículos 126, fracción III, y 135 de la LGTAIP.

III. Observaciones finales

1. Toda la información y documentación se solicita en sus respectivas versiones públicas en términos de los artículos 120, 121 y 122 de la LGTAIP.

2. En caso de que la información solicitada no obre en poder de esta autoridad, solicito con fundamento en el principio de orientación consagrado en el artículo 6, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se me informe de manera clara y detallada qué instancia, unidad o autoridad cuenta con dicha información.

Si la autoridad competente forma parte del mismo sujeto obligado o se encuentra bajo su ámbito jerárquico o funcional, solicito que esta solicitud sea canalizada directamente a la instancia correspondiente o en su caso actuar de conformidad con el artículo 138 de la LGTAIP.

Agradezco su atención a la presente solicitud, reiterando que la información solicitada tiene como fin fines de investigación jurídica académica en materia de sistema penal acusatorio y evaluación de medidas cautelares.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900023425
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/232/2025
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/187/2025
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a; 21 de octubre de 2025

CUENTA: Con el oficio número 683/2025, signado por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **PNT 271473900023425** -----

-----conste-----

PRIMERO: Por el oficio recibido de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900023425** recibida, el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, a las catorce horas con treinta y cuatro minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/0232/2025**, mediante la cual requiere: “-----

- 1. Número total de audiencias iniciales celebradas en dicho periodo.**
- 2. Número total de audiencias iniciales desglosado por cada Juzgado de Control.**
- 3. Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control o por jurisdicción, según sea el caso.**
- 4. En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción.**
- 5. Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por Juzgado de Control o jurisdicción.**
- 6. Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por**

“2025, Año de la Mujer Indígena”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Juzgado de Control.

7. Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que no se haya revocado la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control.

8. Adicionalmente, solicito se proporcionen 10 versiones públicas de constancias escritas de vinculación a proceso en las que se haya impuesto la medida de Prisión Preventiva Justificada..... (sic).....” Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	683/2025	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.
-----Cúmplase. -----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----
-----CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Respuesta de la Información de fecha 21 de octubre de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900023425. -----

“2025, Año de la Mujer Indígena”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, octubre 01 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/102/2025

LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/232/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

“...me permito solicitar la siguiente información respecto a información concerniente a las audiencias iniciales y revisión de medidas cautelares dentro del sistema penal acusatorio mexicano dentro del Estado.

PERIODO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

- 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**

I. INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicita:

- 1. Número total de audiencias iniciales celebradas en dicho periodo.**
- 2. Número total de audiencias iniciales desglosado por cada Juzgado de Control.**
- 3. Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control o por jurisdicción, según sea el caso.**
- 4. En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción.**
- 5. Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por Juzgado de Control o jurisdicción.**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

6. Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control.

7. Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que no se haya revocado la medida cautelar de Prisión Preventiva Justificada, desglosado por Juzgado de Control.

8. Adicionalmente, solicito se proporcionen 10 versiones públicas de constancias escritas de vinculación a proceso en las que se haya impuesto la medida de Prisión Preventiva Justificada...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **10 de octubre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL



Carretera Villahermosa – Frontera Km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.
C.P. 86281. Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



"2025, Año de la Mujer Indígena"

OFICIO: 683/2025

ASUNTO: Contestación a petición de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, octubre 10 del 2025

**MARIA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/102/2025**, de uno de octubre del dos mil veinticinco, derivado del folio **PJ/UTAIP/232/2025**, en el que solicita sea informada respecto de las audiencias iniciales y de revisión de medidas cautelares dentro del sistema penal acusatorio mexicano en el Estado, del período comprendido de enero a diciembre de 2023 y de enero a diciembre de 2024; le remito el anexo que contiene los datos obtenidos de **las regiones judiciales R-1 Macuspana, R-2 Cunduacán, R-3 Jalapa, R-4.1 Emiliano Zapata, R-4.2 Jonuta, R-5.1 Paraíso, R-5.2 Centla, R-6.1 Nacajuca, R-6.2 Comalcalco, R-7 Huimanguillo, R-8.1, R-8.2 y R-8.3 ambas del municipio de Cárdenas y por ultimo R-9 Centro;** misma que se **adjunta** a este oficio.

Ahora bien, por cuanto hace a las constancias escritas de vinculación a proceso que solicita en versión publica, le hago saber que en este nuevo sistema no se transcriben dichas vinculaciones; por lo tanto, no existe una versión publica de la misma.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Carlos Julián Ocaña Hernández
Director General**



RL/acc.*

REGIÓN: 1 MACUSPANA	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	8/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	424												347											
Número total de audiencias iniciales desglosado	69	51	56	22	23	29	24	30	23	69	7	21	49	18	41	25	37	37	36	25	26	19	21	13
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	2	0	0	1	3	9	9	0	3	5	3	5	4	1	1	1	3	2	2	1	2	2	2	1
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	56	42	37	12	11	15	5	18	13	56	6	10	27	8	31	13	28	19	26	12	16	15	13	8
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	2	0	0	1	2	4	0	0	3	0	2	3	3	0	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1

REGIÓN: 2, CUNDUACAN	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	8/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	222												149											
Número total de audiencias iniciales desglosado	12	6	34	16	68	16	19	15	12	7	7	10	6	30	15	14	18	13	12	12	11	11	5	2
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	2	0	5	1	1	2	5	2	1	1	3	1	0	1	2	4	6	5	5	2	1	3	3	2
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	2	0	5	1	1	2	5	2	1	1	3	1	0	1	2	4	6	5	5	2	1	3	3	2
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0

REGIÓN: 3 JALAPA	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	0/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	257												185											
Numero total de audiencias iniciales desglosado	13	17	23	20	27	28	15	35	22	29	15	13	15	21	20	27	17	15	7	20	15	9	14	5
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	2	1	2	3	0	1	2	2	2	5	2	4	0	4	8	6	3	2	4	7	4	2	8	1
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	13	17	23	20	27	28	15	35	22	29	15	13	15	21	20	27	17	15	7	20	15	9	14	5
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0

REGIÓN: 4.1 EMILIANO ZAPATA	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	8/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	188											308												
Número total de audiencias iniciales desglosado	14	24	21	16	25	23	8	21	9	3	14	10	13	9	11	17	10	19	3	12	9	20	4	9
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	1	2	1	0	2	1	0	0	1	0	0	2	4	3	4	6	2	1	0	2	2	2	1	1
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	9	16	19	7	16	11	3	17	4	1	5	4	6	1	7	10	3	12	1	6	3	12	4	4
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

REGIÓN: 5.2 Centia	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	0/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	0												121											
Numero total de audiencias iniciales desglosado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11	12	4	15	15	27	17	8
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	1	3	0	3	0	0
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11	12	4	15	15	27	17	8
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0

REGIÓN: 6.1 NACAJUCA	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	0/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	3,463												4,088											
Número total de audiencias iniciales desglosado	305	270	333	224	309	328	157	368	357	347	268	197	336	358	318	414	438	345	213	374	358	400	358	176
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	1	2	4	5	2	3	4	2	3	3	0	1	1	3	2	1	2	3	5	3	2	5	10	4
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	305	270	333	224	309	328	157	368	357	347	268	197	336	356	310	410	438	345	210	213	358	400	358	155
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	0	1	1	0	1	1	2	8	15	8	3	6	3	5	3	2	3	6	3	5	1	1	4	3
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control																										
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que no se haya revocado la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	2	1	0	1	0	1	0	1	0	1

REGIÓN: SEIS, COMALCALCO.	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	0/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	218												474											
Numero total de audiencias iniciales desglosado	24	30	18	43	8	20	14	17	15	17	9	3	38	38	40	40	63	54	21	14	48	55	45	18
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	0	0	0	9	3	8	3	1	0	0	1	1	2	4	5	1	1	7	6	7	17	4	6	3
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	21	28	17	38	8	18	11	14	11	14	6	2	37	36	36	40	61	50	20	13	42	49	39	15
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	1	0	2	0	1	1	1	3	0	7	1	7	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control																									
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que no se haya revocado la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control	1	0	2	0	0	1	3	0	0	1	1	7	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0

cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control																									
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que no se haya revocado la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	

REGIÓN: 8.2 Cárdenas	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	0/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	98												396											
Numero total de audiencias iniciales desglosado	62	1	3	5	1	4	0	8	3	6	2	3	48	35	42	38	28	23	17	64	30	29	33	9
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	5	0	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	3	1	0	0	0	0	0	1	2	1	5
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	62	1	3	5	1	4	0	8	3	6	2	3	48	35	42	38	28	23	17	64	30	29	33	9
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	1	2	0	1	4
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0

cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control																									
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que no se haya revocado la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0

REGIÓN: 9 Centro	1/23	2/23	3/23	4/23	5/23	6/23	7/23	0/23	9/23	10/23	11/23	12/23	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24
Número total de audiencias iniciales	624												1264											
Numero total de audiencias iniciales desglosado	50	40	32	45	65	57	55	65	42	41	64	68	100	150	120	95	90	135	145	80	75	95	79	100
Número total de audiencias iniciales en las que se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado control o por jurisdicción, según sea el caso	15	19	15	16	23	19	22	35	18	17	15	10	11	19	17	25	31	18	16	24	10	27	12	30
En caso de contar con los registros, número total de audiencias iniciales en las que se haya presentado informe de la (UMECA) o instancia equivalente encargada de la evaluación de riesgo procesal, desglosado por jurisdicción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número total de audiencias de revisión de medidas cautelares celebradas durante el periodo, desglosado por juzgado de control jurisdicción	8	5	9	11	10	17	5	8	3	9	10	8	5	7	10	8	15	10	11	8	7	4	6	9
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que se haya revocado la medida	7	3	4	2	3	5	1	2	4	2	2	1	5	5	2	3	5	3	2	4	1	3	2	3

cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control																								
Dentro de dichas audiencias de revisión, número total en las que no se haya revocado la medida cautelar de prisión preventiva justificada, desglosado por juzgado de control	8	5	4	3	6	8	7	9	3	4	11	9	10	3	2	5	8	7	6	5	4	4	8	10